



**PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HARÁ EFECTIVO DESDE EL 1 DE OCTUBRE PRÓXIMO**

## **Superintendencia de Pensiones adjudica a AFP Modelo licitación de nuevos afiliados por el período 2021-2023, tras ofrecer comisión de 0,58% de la remuneración imponible por gestión de cuentas**

*Esta mañana, la Superintendencia de Pensiones notificó al conjunto de las administradoras del sistema de la resolución de adjudicación para el nuevo período de licitación de la cartera de nuevos cotizantes. La resolución ahora deberá ser publicada en el Diario Oficial.*

*La adjudicación se resolvió por parte de la Comisión Evaluadora, tras analizar en detalle el contenido de los sobres con las ofertas económicas de las dos administradoras que participaron en el proceso, AFP Uno y AFP Modelo, además de la oferta técnica adicional de la segunda, debido a que fue la que presentó la menor comisión por gestión de las cuentas de capitalización individual obligatoria.*

*La ley establece que los trabajadores, asalariados e independientes que coticen por primera vez, deberán mantener una permanencia de dos años en la administradora que ganó la licitación. Asimismo, las personas que ya se encuentran afiliadas a AFP Modelo, que ofreció la menor comisión y se adjudicó la licitación, también se beneficiarán de la nueva tarifa.*

**Santiago, 01/04/2021.-**

Esta mañana, la Superintendencia de Pensiones notificó al conjunto de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) de la resolución de adjudicación del proceso de licitación pública de cartera de nuevos afiliados para el período octubre 2021-septiembre 2023, la cual recayó en AFP Modelo, luego que dicha gestora ofreciera una comisión de 0,58% de la remuneración imponible de los nuevos trabajadores que ingresen al sistema.

La Comisión Evaluadora resolvió la adjudicación de licitación, tras analizar en detalle el contenido de los sobres con las ofertas económicas (sobre N° 2) de las dos administradoras que participaron en el proceso, AFP Uno y AFP Modelo, además de la oferta técnica adicional de la segunda gestora previsional (sobre N° 3), debido a que fue la que presentó la menor comisión por gestión de las cuentas de capitalización individual obligatoria. AFP Uno presentó una oferta de comisión de 0,62%.

Lo anterior se realizó conforme a lo establecido en la bases de licitación, en las que se establece que la adjudicación de licitación ahora deberá ser publicada en el Diario Oficial.

Cabe recordar que el pasado martes 30 de marzo tuvo lugar en dependencias de la Superintendencia de Pensiones, bajo la presencia de Cristóbal Díaz Acevedo, notario suplente del notario público Clovis Montero Campos, la apertura de los sobres con las ofertas que presentaron ambas administradoras.



Según el calendario de las bases de licitación, desde el 1 de octubre de este año quienes ingresen por primera vez como afiliados al sistema de pensiones deberán incorporarse obligatoriamente a la administradora que cobra la menor comisión por gestionar sus cuentas de ahorro previsional obligatorio, lo que durante el período 201-2023 corresponderá a AFP Modelo.

La ley establece que los trabajadores, asalariados e independientes que coticen por primera vez, deberán mantener una permanencia de dos años en esa administradora. Asimismo, las personas que ya se encuentran afiliadas a AFP Modelo, que ofreció la menor comisión y se adjudicó la licitación, también se beneficiarán de la nueva tarifa.

Como Superintendencia de Pensiones recalamos que el servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria de nuevos afiliados debe mantener el mismo estándar de calidad que el resto de la industria y cumplir con las mismas exigencias normativas.

Esta licitación de cartera de nuevos afiliados al sistema de capitalización individual obligatoria es la séptima que realiza la Superintendencia de Pensiones, desde que se implementó dicha normativa en el marco de la reforma previsional de 2008.